



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de abril del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de ampliación del Contrato Plurianual O.M.-22/2022 celebrado para el arrendamiento de 77 vehículos requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal... Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/0709/2023 por el Comisario Lic. Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, y turnado mediante oficio SRIA/AT/186/2023, consistente en la autorización para llevar a cabo la ampliación del Contrato Plurianual O.M.-22/2022 para el arrendamiento de 23 vehículos adicionales para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene una vigencia de 48 meses (4 años), término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Oficialía Mayor para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**